

**INFORME DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL AL TERCER TRIMESTRE DE 2014**

**Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014**

Publicado en el DOF el 3 de diciembre de 2013

\* Los artículos que se presentan son los que aplican al Hospital

**CAPÍTULO II**

**De las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública**

**Artículo 17.**

**Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales deberán prever como mínimo:**

	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS AL TERCER TRIM 2014</b>
<b>Art. 17 Fracción I.</b> No crear plazas, salvo que los ramos y entidades cuenten expresamente con recursos aprobados para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.	<b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>	Al periodo que se informa no se han creado ningún tipo de plazas.
<b>Art. 17 Fracción II.</b> No se autorizará incremento salarial en términos reales para mandos medios y superiores ni para personal de enlace. Los incrementos que, en su caso, se otorguen al personal operativo, de base y de confianza, y categorías, se sujetarán a los recursos aprobados específicamente para tales efectos en los Anexos 6 y 23 de este Decreto y tendrán exclusivamente como objetivo mantener el poder adquisitivo de dichos trabajadores respecto del año 2012.	<b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>	Al periodo que se informa no se ha autorizado ningún incremento salarial para mandos medios y superiores ni para personal de enlace.
<b>Art. 17 Fracción IV.</b> La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo al presupuesto aprobado para tal efecto, a aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más eficiente la atención al público.	<b>SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	Al periodo que se informa, se han llevado a cabo trabajos para la adecuación de espacios físicos del Hospital, derivado de las necesidades de las áreas y con la finalidad de mejorar la atención que se brinda a los pacientes, como en el servicio de Medicina Física, Oncología, Consulta Externa 2º piso, Farmacia, Laboratorio Clínico.

<p><b>Art. 17 Fracción V.</b> No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para prestar directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas de la Comisión Federal de Electricidad y de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, preferentemente eléctricos o híbridos.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</b></p>	<p>Al periodo que se informa no se ha adquirido ningún tipo de vehículo.</p>
<p><b>Art. 17 Fracción VI.</b> Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles. Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</b></p>	<p>La Dirección de Administración mediante oficio DA/0163/14 de fecha 7 de marzo de 2014 informó a la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública las contrataciones consolidadas a nivel sectorial independientemente de la dependencia coordinadora de sector del ejercicio 2014 y las contrataciones susceptibles de ser contratadas en forma consolidada para el ejercicio 2015 del Hospital. Derivado de ésta comunicación, se firmo el acuerdo de adhesión para llevar a cabo la compra consolidada de medicamentos, coordinada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para el ejercicio fiscal 2015.</p>
<p><b>Art. 17 Fracción VII.</b> Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto que tenga que realizar por concepto de pago de primas.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS</b></p>	<p>Durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios celebrada el 31 de marzo de 2014, se sometió la "Excepción a Licitación Pública del caso de Contratación del Seguro de Bienes Patrimoniales para el Hospital, para el periodo del 1° de abril al 31 de diciembre 2014, misma que fue aprobada por unanimidad por los miembros vocales y contando con la anuencia de los asesores de la Unidad Jurídica y el Órgano Interno de Control. Asimismo, el 4 de abril del año en curso se tuvo contacto con el Director del Despacho Molina y Consultores, cuya firma brinda asesoría en materia de Seguros y Fianzas acordando presentar una cotización sin costo de un estudio y servicios de asesoría para el aseguramiento de bienes y personas. Por lo anterior, se formalizó un contrato de asesoría en materia del aseguramiento de bienes y patrimoniales, el cual permitirá conformar en tiempo y forma el anexo técnico para llevar a cabo el proceso licitatorio para la contratación de este servicio a partir de 2015.</p>
<p><b>Art. 17 Fracción VIII.</b> Deberán preverse acciones para fomentar la eficiencia energética y el ahorro en el consumo de agua en las oficinas públicas.</p>		<p>Al periodo que se informa, en relación al consumo de energía eléctrica se reporta un incremento de un 17% por arriba de la meta estimada, lo que representa un importe de \$925,866.00, sin embargo se continúan los trabajos para la disminución del consumo, como las siguientes restauración de cabinets para la</p>

	<b>SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<p>disminución del consumo, como los siguientes: restauración de gabinetes para la iluminación artificial, cambio de lámparas incandescentes de 100 watts por lámparas de 28 watts y focos ahorradores de energía estandarizando el tipo de iluminación, trabajos de balanceo de cargas eléctricas en tableros de servicio normal y de emergencia, corrección de circuitos eléctricos, monitoreo constante de los tableros eléctricos, supervisión de cada conexión realizada para evitar un mayor desbalance en las fases, monitoreo para el consumo de gas L.P., supervisión del consumo de diesel, cambio del tablero eléctrico de emergencia, iniciaron los trabajos de mantenimiento correctivo a las manejadoras de aire, ventiladores, unidades condensadoras y minisplits.</p> <p>En relación al consumo de agua potable se reporta un ahorro de un 26% por debajo de la meta estimada, debido a que se han realizado trabajos para la detección y reparación de fugas de agua, cambio de empaques a hidrantes de diferentes áreas.</p>
--	-----------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p><b>Artículo 19.</b> Las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa. El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.</p> <p>Las dependencias y entidades requerirán a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa.</p> <p>Nacional Financiera, S.N.C., con el apoyo de las dependencias y entidades, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará en los Informes Trimestrales los avances que se presenten.</p>	<b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</b>	<p>Se informa a los proveedores del Hospital los datos de Nacional Financiera para que puedan pedir informes sobre como adherirse al Programa Cadenas Productivas, con la finalidad de que puedan ser publicadas sus facturas en el portal de NAFIN y así tener la opción de agilizar su pago a través de un intermediario bancario. Por lo anterior, se reporta un acumulado al tercer trimestre de 2014 de 520 proveedores registrados en este programa, 164 proveedores con cuentas por pagar registradas, 5,075 documentos registrados con un monto total de \$336,468 (miles de pesos), con un plazo promedio de pago de siete días.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.**

**Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y modificado el 30 de diciembre de 2013.**

\* Los artículos que se presentan son los que aplican al Hospital

**Capítulo II**

**Medidas para establecer estructuras organizacionales y procesos eficientes en las dependencias y entidades**

	ÁREA RESPONSABLE	ACCIONES REALIZADAS AL SEGUNDO TRIM 2014
<p><b>Artículo Quinto.-</b> Las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico sobre la estructura orgánica con la que cuentan, sus procesos internos, así como del gasto de operación a su cargo.</p> <p>El diagnóstico a que se refiere el párrafo anterior deberá considerar las funciones sustantivas y administrativas que lleve a cabo la dependencia o entidad de que se trate e identificar las actividades y recursos asociados a las tecnologías de información y comunicación con las que se realizan dichas funciones, así como las unidades administrativas o áreas y el número de servidores públicos que participan en las mismas. Asimismo, incluirán propuestas para hacer más eficiente la organización interna, los programas y procesos de la respectiva dependencia o entidad.</p> <p>Las dependencias y entidades deberán entregar el diagnóstico a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el último día hábil de abril de 2013.</p>	<p><b>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</b></p>	<p>Con fecha 29 de abril de 2013, fueron incorporadas en el Sistema de Administración de Proyectos de Mejora de la Gestión las seis herramientas y el Informe del Diagnóstico sobre la estructura orgánica, procesos internos y el gasto de operación del Hospital.</p>
<p><b>Capítulo III</b> <b>Medidas específicas en servicios personales.</b></p>		
<p><b>Artículo Octavo.-</b> Para el ejercicio fiscal 2013, el gasto en servicios personales de la Administración Pública Federal se reducirá 5 por ciento en el concepto de sueldos y salarios para niveles medios y superiores.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b></p>	<p>Se aplicó en el ejercicio 2013 una reducción del 5 por ciento de los recursos autorizados en el capítulo 1000 "Servicios Personales", en la partida 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo" por un monto de \$676,303.00.</p>
<p><b>Artículo Noveno.-</b> Las dependencias y entidades se abstendrán de contratar personal eventual y por honorarios para funciones no sustantivas, salvo aquellos casos que, en los términos de las disposiciones aplicables, se autoricen de manera temporal para atender un incremento no previsto en las actividades de la respectiva unidad administrativa o área.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b></p>	<p>Al periodo que se informa no se han realizado contrataciones por honorarios dentro del capítulo 1000 y no fue autorizado presupuesto para la contratación de personal eventual.</p>
<p><b>Capítulo IV</b> <b>Medidas específicas para reducir los gastos de operación</b> <b>Artículo Décimo Primero.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán observar las siguientes disposiciones en materia de gasto de operación:</b></p>		

<p>I. Se prohíbe el gasto en impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de la dependencia o entidad de que se trate, promoviendo el uso de medios digitales para la difusión de publicaciones electrónicas.</p>	<p><b>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA , COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</b></p>	<p>La Unidad de Enseñanza mantiene la restricción de fotocopiado de libros y revistas completas por parte de los residentes a través de la Jefatura de posgrado y la Biblioteca.</p> <p>A partir de marzo de 2014 la Unidad de Comunicación Social difunde y publica las campañas internas a través de las cuentas de Redes Sociales del Hospital y las campañas Institucionales internas que requieren impresión de carteles se imprimen de manera interna para reducir gastos en compra directa y/o con proveedores.</p>
<p>II. Se promoverá la reducción en el costo de adquisición del servicio de fotocopiado, telefonía, vigilancia, mensajería y demás servicios generales, a través de las compras consolidadas, así como la racionalización en su consumo y el uso obligado de medios electrónicos.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b></p>	<p>En relación al consumo en el servicio de fotocopiado se reporta un incremento de un 14 % por arriba de la meta estimada, lo que representa un importe de \$60,368,00, sin embargo se continúa con la concientización efectuada al personal sobre el uso racional del servicio y al fomento en el uso de correo electrónico para el envío, recepción y seguimiento de oficios, así como y la implementación de marcar copias de documentos de manera digital.</p> <p>En relación al consumo de telefonía local se reporta un ahorro del 4% por debajo de la meta estimada, lo que representa un importe de \$13,837.00, asimismo en el consumo de telefonía de larga distancia se reporta un ahorro del 78% por debajo de la meta estimada, lo que representa un importe de \$8,397.00, derivado de la concientización efectuada al personal sobre el uso racional del servicio, al monitoreo constante y restricción de las líneas telefónicas.</p>

<p>V. Se promoverá el uso del correo electrónico, en lugar de las comunicaciones impresas.</p>	<p><b>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT, COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</b></p>	<p>La Dirección Médica a través de su cuenta de correo electrónico se giran oficios, comunicados e información general, asimismo se han enviado de las diferentes especialidades y servicios a ésta Dirección Médica, al área de estadística informes de productividad mensuales, externamente a los Institutos de salud, para referencia y/o contra referencia de pacientes que requieren de traslados de Hospitales del Sector Salud, ISEM, IMSS (pacientes no derechohabientes) y Hospitales de nivel privado. Para comunicaciones con dependencias como la CCINSHAE y la DGCHFR.</p> <p>La Dirección de Administración a través de correo electrónico, turna las copias de los oficios a las áreas correspondientes, entregando sólo el original al destinatario.</p> <p>En la Unidad de Enseñanza el 90% de las comunicaciones a profesores y jefes de residentes se lleva a cabo mediante correo electrónico, así como las comunicaciones con los distintos departamentos que participan con nosotros en la impartición de cursos y la publicación de los listados de guardias.</p> <p>En el CIIMEIT, se promueve el uso del correo electrónico, con elementos emergentes en la Intranet, así mismo la mesa de servicio está condicionada para un óptimo funcionamiento al correo electrónico institucional, se realiza una Encuesta a los participante de la entrega de guardia, indicando si tienen y utilizan el correo electrónico institucional, si tienen su firma electrónica avanzada y proporcionar su correo institucional o comercial; Se envió un correo-oficio, solicitando la utilización el correo electrónico como TIC, y un ejemplo de un correo oficio enviado por un área de Presidencia, se ha tenido un incremento en las solicitudes para la generación y reactivación de correos electrónicos institucionales.</p> <p>La Unidad de Comunicación Social el 80% de las solicitudes y comunicación con otras dependencias y/o medios de comunicación se lleva a cabo mediante correo electrónico, así como con los distintos departamentos del Hospital que colaboran con nosotros en la publicación de campañas.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p><b>VI.</b> Se fomentará el uso obligatorio y extensivo de la firma electrónica avanzada para la realización de aquellos trámites que la normativa permita y que coadyuven a la reducción en el consumo de papel.</p>	<p><b>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA , CIIMEIT, COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</b></p>	<p>Actualmente la firma electrónica avanzada la utiliza el área de Administración. El CIIMEIT tiene contemplado instalar una versión 3.5 del SAC- G, se estará en posibilidades de migrar a a la versión 4 la cual ya contempla la Firma Electrónica Avanzada, sin embargo se depende de la DGTI para contemplar avances aproximadamente el primer trimestre de 2015, pero se han realizado cotizaciones con diversos proveedores que proporcionen este servicio. Asimismo, en la Intranet se diseña un indicador para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, así como las ligas hacia la Secretaria de la Función Pública y el Sistema de Administración Tributaria, donde se indica el uso, importancia y forma de obtener esta herramienta.</p> <p>En la Unidad de Enseñanza se utiliza la firma electrónica para calificar a los alumnos y así evitar enviar documentos a la Unidad de Posgrado de la UNAM.</p>
<p><b>VII.</b> Se deberá incentivar la compartición de equipos de transporte y la elaboración de planes de logística que permitan obtener ahorros en costos de traslado.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b></p>	<p>En relación al consumo de gasolina se reporta un ahorro del 25% por debajo de la meta estimada (no obstante al incremento en el costo del combustible) lo que representa un importe de \$37,444.00 como resultado de la implementación de controles como las bitácoras para el registro de salidas de vehículos, elaboración de rutas de traslado diarias para compartir vehículos y que los traslados de personal sólo se realizan para labores oficiales.</p>
<p><b>VIII.</b> Se promoverá la celebración de conferencias remotas a través de Internet y medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación.</p>	<p><b>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT, COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</b></p>	<p>El CIIMEIT actualmente dio inicio al 3er Diplomado de Gerencia para la Certificación de Establecimientos Médicos, con 9 sesiones de videoconferencia. En la Escuela de Enfermería del Hospital y UNAM, se realiza 1 sesión.</p> <p>Asimismo, la Dirección de Investigación organizo una plática para todos los investigadores y personas relacionadas a investigación con la presencia de un ponente presencial y la participación de un experto (Director de desarrollo de aplicaciones de tecnología NanoString) mediante Skype (Sistema de videoconferencia), siendo la temática tratada las tecnologías de nueva generación para el análisis de genómica y transcryptómica</p>

<p><b>IX.</b> Se fomentará la reducción de uso de papel, a través de la utilización de formas pre codificadas, formatos electrónicos y gestión electrónica de documentos.</p>	<p><b>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT, COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</b></p>	<p>El CIIMEIT implementará el sistema de correspondencia SAC- G, sin embargo se depende de la DGTI para contemplar avances aproximadamente el primer trimestre de 2015, con lo cual se reduce el número de hojas en la generación de los oficios, así mismo ya se gestionó el arrendamiento del sistema de evaluación EDUCATEST, el cual permite un reducción de papel en la generación de las evaluaciones al ser totalmente digitales y se realizó un Estudio de factibilidad para Evaluación Digital que fue autorizado por el Órgano Interno de Control, se concretan reuniones para planear, capacitar en el producto Educatest para las áreas interesadas, y se esta a la espera de la recepción de 200 controles.</p>
<p><b>X.</b> Se incentivará el desarrollo y, en su caso, la adquisición e instrumentación de tecnologías de información y comunicación, así como sistemas informáticos para optimizar y modernizar procesos y trámites, entre otras medidas.</p>	<p><b>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT, COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</b></p>	<p>El CIIMEIT implementará el Sistema de correspondencia SAC- G, sin embargo se depende de la DGTI para contemplar avances aproximadamente el primer trimestre de 2015, así mismo la Intranet esta activa y funcional, así como los sistemas de Directorio Telefónico, Mesa de Ayuda, Normateca, Calendario de Cursos, Aula Virtual, Buzón de Código de Ética y Conducta, Gaceta HJM, Sección de Eventos Especiales e Información de la Firma Electrónica Avanzada, también se han realizado entrevistas con proveedores que proporcionan los servicios de OPE y Firma electrónica.</p>
<p><b>Artículo Décimo Segundo.-</b> Se promoverá la contratación consolidada de materiales, suministros, mobiliario y demás bienes, así como de los servicios cuya naturaleza lo permita, a través de licitaciones públicas con enfoques que permitan reducir costos, adoptando las mejores prácticas nacionales e internacionales.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b></p>	<p>La Dirección de Administración mediante oficio DA/0163/14 de fecha 7 de marzo de 2014 informó a la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública las contrataciones consolidadas a nivel sectorial independientemente de la dependencia coordinadora de sector del ejercicio 2014 y las contrataciones susceptibles de ser contratadas en forma consolidada para el ejercicio 2015 del Hospital. Derivado de ésta comunicación, se firmo el acuerdo de adhesión para llevar a cabo la compra consolidada de medicamentos, coordinada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para el ejercicio fiscal 2015.</p> <p>Asimismo, todas las licitaciones públicas e invitación a cuando menos tres personas que se realizaron al periodo que se informa se llevaron a cabo por medios electrónicos a través de Compranet.</p>



<p><b>Artículo Décimo Tercero.-</b> Las dependencias y entidades solicitarán la asesoría de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la elaboración de sus programas de aseguramiento y manuales de procedimientos sobre la contratación de seguros y soporte de siniestros, en la determinación de sus niveles de retención máximos y en la prevención y disminución de los riesgos inherentes a los bienes con que cuentan, así como en el proceso de siniestros reportados a las compañías de seguros con las que mantengan celebrados contratos de seguros sobre bienes. Para tal efecto deberán:</p> <p>I. Remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información sobre los contratos de seguros que celebren sobre los bienes a su cargo, en donde se consignen las condiciones pactadas, así como el inventario actualizado de los bienes con que cuentan y los siniestros ocurridos a dichos bienes.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b></p>	<p>Durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios celebrada el 31 de marzo de 2014, se sometió la "Excepción a Licitación Pública del caso de Contratación del Seguro de Bienes Patrimoniales para el Hospital, para el periodo del 1° de abril al 31 de diciembre 2014, misma que fue aprobada por unanimidad por los miembros vocales y contando con la anuencia de los asesores de la Unidad Jurídica y el Órgano Interno de Control. Asimismo, el 4 de abril del año en curso se tuvo contacto con el Director del Despacho Molina y Consultores, cuya firma brinda asesoría en materia de Seguros y Fianzas acordando presentar una cotización sin costo de un estudio y servicios de asesoría para el aseguramiento de bienes y personas. Por lo anterior, se formalizó un contrato de asesoría en materia del aseguramiento de bienes y patrimoniales, el cual permitirá conformar en tiempo y forma el anexo técnico para llevar a cabo el proceso licitatorio para la contratación de este servicio a partir de 2015.</p>
<p>II. Contar con bases de datos, las cuales contendrán registros con la información propia de los siniestros sobre los bienes a su cargo, con independencia de la información proveída por las aseguradoras obligadas al amparo del contrato de seguro respectivo celebrado con aquéllas.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b></p>	<p>La Subdirección de Recursos Materiales integró una base de datos con los siniestros reportados a la aseguradora durante el ejercicio de 2013 y 2014, la cual se mantiene actualizada y se han llevado a cabo los recordatorios a la aseguradora para conocer el estatus de las investigaciones de los bienes que se reportaron como extraviados.</p>
<p><b>Artículo Décimo Sexto.-</b> Se homologará la operación de las oficinas mayores o equivalentes de las dependencias y entidades, adoptando sistemas dirigidos a la optimización y automatización de las funciones básicas o áreas de especialización en materia de recursos humanos, financieros y de recursos materiales, salvo en los casos en que por la naturaleza de las funciones específicas de la dependencia o entidad respectiva no sea viable.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIO Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b></p>	<p>Con el objetivo de dar cumplimiento a la implementación de un sistema GRP que permita al Hospital homologar la información de los diferentes sistemas, procesar la información de acuerdo con la normatividad emitida por el CONAC y obtener la información requerida para dar cumplimiento al Acuerdo 1 del CONAC, se han llevado a cabo acciones por parte de la CCINSHAE como: un diagnóstico sobre el grado de cumplimiento que tienen las unidades médicas coordinadas respecto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos que ha emitido el CONAC, siendo el objetivo principal, identificar la alineación e implementación de las especificaciones contenidas en dicha Ley. Asimismo, verificar los mecanismos de control interno establecidos para asegurar la emisión de los informes presupuestales, programáticos y contables y se solicitó a la Subsecretaría de Administración y Finanzas evaluará la posibilidad de contratación de manera consolidada un Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales (GRP). Al periodo que se informa, el Director de Administración del Hospital informó mediante el oficio No. DA/0388/2014 de fecha 01 de julio del año en curso, que esta Unidad Hospitalaria se incorporará al sistema propuesto por la DGTI; asimismo, se solicito sea incorporado dentro del Plan de Trabajo para la implantación de dicho sistema, quedando a la espera de recibir respuesta.</p>

<p><b>Artículo Décimo Octavo.-</b> Se enajenarán aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, a través de subastas consolidadas que se efectúen preferentemente a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, observando las disposiciones aplicables.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b></p>	<p>El Hospital cuenta con bienes improductivos, obsoletos, ociosos o innecesarios, los cuales fueron reacomodados en el Almacén de Tránsito, clasificándolos conforme a su tipo, condición y uso, para facilitar a las áreas técnicas (Mantenimiento, Biomédica e Informática) los trabajos de dictaminación de No Utilidad y propuesta de Destino Final, así como la cuantificación de los que se encuentran en condición de desecho. Esta información será enviada al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para que pueda evaluar la viabilidad de efectuar dicho procedimiento por conducto de esta entidad. Asimismo, se llevará a cabo un proceso de baja de vehículos realizando la integración de la documentación el área de transportes y se presentarán ante el Comité de Bienes para gestionar la baja de las unidades vehiculares no útiles.</p>
<p><b>Artículo Vigésimo.-</b> La Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación de forma electrónica, mediante transferencias de fondos para su acreditamiento en las cuentas bancarias correspondientes, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>Las dependencias y entidades deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica, mediante depósito en cuenta que efectúe la Tesorería, a las cuentas bancarias de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Los beneficiarios de subsidios;</li> <li>II. Los servidores públicos, por concepto de pago de nómina;</li> <li>III. Los proveedores de bienes y servicios;</li> <li>IV. Las personas contratadas por honorarios, incluyendo a aquéllas que faciliten la entrega de apoyos en especie a los beneficiarios de los programas de subsidios;</li> <li>V. Los beneficiarios de las pensiones a cargo del Gobierno Federal, y</li> <li>VI. Los demás pagos, bajo las modalidades y temporalidad que determine la Tesorería de la Federación.</li> </ul>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b></p>	<p>Se ha solicitado a los proveedores del Hospital documentación de cuentas bancarias para realizar el pago de sus facturas vía transferencia electrónica y reducir así el número de cheque emitidos por este concepto. Asimismo, se solicitó a 212 proveedores la documentación correspondiente para darlos de alta en los sistemas SICOP y SIAFF. Se realizó la estrategia de captar más empleados para que el pago de sus sueldos se realice de forma electrónica, por lo que actualmente se cuenta con el 93% de los trabajadores en ésta modalidad. Cabe señalar que la dispersión de la nómina se realiza a través de la Tesorería de la Federación.</p>

<p><b>Artículo Vigésimo Primero.-</b> Las dependencias y entidades deberán, durante el ejercicio fiscal 2014, realizar las acciones que a continuación se señalan respecto a los fideicomisos y mandatos públicos que coordinen:</p> <p>I. Extinguir los fideicomisos y terminar los mandatos y contratos análogos que no estén creados por disposición de ley o decreto, o no se justifique su existencia en los términos de los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.</p> <p>Para tal efecto, las dependencias y entidades presentarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el último día hábil de marzo de 2014, un listado de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos que serán extinguidos o terminados, respectivamente, e iniciarán los trámites correspondientes durante el mismo año, y</p> <p>II. Modificar los contratos de fideicomiso, mandatos y análogos, conforme a los modelos establecidos y difundidos en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, obligatorios para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a efecto de permitir expresamente instrumentar mecanismos para que, en caso de ser necesario, los recursos disponibles en los mismos se utilicen para contribuir al equilibrio presupuestario; asimismo, para darlos por terminados de forma anticipada, sin perjuicio de los derechos que correspondan, en su caso, a terceros.</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p>El Hospital no cuenta con fideicomisos ni mandatos públicos por lo tanto éste artículo No aplica.</p>
<p><b>Capítulo VI</b> <b>Modernización de la Administración Pública a través del uso de tecnologías de información y comunicación</b></p>		
<p><b>Artículo Vigésimo Quinto.-</b> Todas las adquisiciones de tecnologías de información y comunicación deberán cumplir con las especificaciones y estándares que se establezcan conforme a las políticas de estrategia digital nacional, con la participación que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia presupuestaria.</p>	<p><b>CIIMEIT</b></p>	<p>Al periodo que se informa no se ha adquirido ningún tipo de tecnología de información y comunicación.</p>
<p><b>Capítulo VII</b> <b>Transparencia</b></p>		

<p><b>Artículo Vigésimo Sexto.-</b> El monto del ahorro generado por la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, así como su destino, se reportará en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las dependencias y entidades publicarán en sus páginas de Internet las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, el grado de avance en la implementación de las mismas y el importe de los ahorros generados. La información deberá presentarse de forma trimestral y se deberá actualizar dentro del mes siguiente al cierre del trimestre de que se trate.</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.</b></p>	<p>El informe correspondiente al tercer trimestre de 2014, se encuentra publicado en la página de internet del Hospital.</p>
<p align="center"><b>Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.</p>		
	<p align="center"><b>ÁREA RESPONSABLE</b></p>	<p align="center"><b>ACCIONES REALIZADAS AL SEGUNDO TRIM 2014</b></p>
<p><b>15.</b> En el caso de los servicios de telefonía móvil, las Dependencias y Entidades deberán observar lo establecido en las disposiciones que al efecto se emitan, considerando la función y grupo jerárquico del servidor público. Asimismo, deberán fomentar la sustitución del uso de la telefonía celular por el de medios electrónicos para la comunicación entre servidores públicos.</p>	<p align="center"><b>SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</b></p>	<p>En relación a la telefonía móvil se informa que se cuenta con un control detallado de las llamadas y servicios que las realizan, asimismo se encuentra restringido éste servicio, siendo pocas las áreas donde se tiene acceso y se tiene una bitácora de llamadas en la cual se anota el servicio que realiza la llamada, el día, la hora y el motivo de llamada. Por otra parte, a través del correo electrónico se fomenta la comunicación entre los servidores públicos. Al periodo que se informa se cuenta con un ahorro del 4% en el consumo de telefonía local, la cual incluye la telefonía móvil, lo que representa un importe de \$ 13,837.00 y un ahorro del 78% en el consumo de telefonía de larga distancia, lo que representa un importe de \$8,397.00.</p>
<p><b>16.</b> En los casos en que se apruebe la construcción o adecuación de inmuebles, se promoverá que permitan el uso de luz y ventilación natural; captación de agua de lluvia; uso de paneles fotovoltaicos; separación y reciclaje de basura; azoteas verdes, e instalaciones inteligentes. Para ello, las Dependencias y Entidades deberán integrar a su proyecto de inversión o gasto, el estudio del costo-beneficio de la construcción o adecuación que demuestre la reducción en la emisión de contaminantes, así como el consumo eficiente de energía y de agua.</p>	<p align="center"><b>SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</b></p>	<p>Al periodo que se informa, se han llevado a cabo trabajos para la adecuación de espacios físicos del Hospital, derivado de las necesidades de las áreas y con la finalidad de mejorar la atención que se brinda a los pacientes, como en el servicio de Medicina Física, Oncología, Consulta Externa 2º piso, Farmacia, Laboratorio Clínico.</p>

<p><b>20.</b> Con el fin de promover la disminución de costos y la obtención de ahorros, sin perjuicio de otras estrategias de contratación y agregación de la demanda que promueva la Función Pública, la contratación de los servicios, así como la adquisición y arrendamiento de bienes, se realizará preferentemente en forma consolidada. Para ello, las Dependencias y Entidades determinarán, por conducto de su Oficial Mayor o equivalente, las líneas de acción siguientes:</p> <p>I. Contrataciones consolidadas de las unidades administrativas de la Dependencia o Entidad;</p> <p>II. Contrataciones consolidadas de carácter regional de las Dependencias y Entidades, y</p> <p>III. Contrataciones consolidadas a nivel sectorial o de un grupo de varias Dependencias y/o Entidades, independientemente de la Dependencia coordinadora de sector a la que estén agrupadas.</p> <p>Las Dependencias y Entidades enviarán a la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Función Pública, la relación de bienes, arrendamientos o servicios que sean susceptibles de ser contratados en forma consolidada.</p> <p>Las Dependencias y Entidades privilegiarán llevar a cabo sus licitaciones públicas por medios electrónicos a través de CompraNet.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b></p>	<p>La Dirección de Administración mediante oficio DA/0163/14 de fecha 7 de marzo de 2014 informó a la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública las contrataciones consolidadas a nivel sectorial independientemente de la dependencia coordinadora de sector del ejercicio 2014 y las contrataciones susceptibles de ser contratadas en forma consolidada para el ejercicio 2015 del Hospital. Derivado de ésta comunicación, se firmo el acuerdo de adhesión para llevar a cabo la compra consolidada de medicamentos, coordinada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para el ejercicio fiscal 2015.</p> <p>Asimismo, todas las licitaciones públicas e invitación a cuando menos tres personas que se realizaron al periodo que se informa se llevaron a cabo por medios electrónicos a través de Compranet.</p>
<p><b>22.</b> La operación de las Oficialías Mayores o equivalentes de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo previsto en los Manuales Administrativos de Aplicación General en las materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Recursos Humanos, Organización y Servicio Profesional de Carrera; Recursos Materiales y Servicios Generales; Recursos Financieros, y Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad en la Información, emitidos por la Función Pública y, en su caso, por la Secretaría y la Secretaría de Gobernación.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CIIMEIT</b></p>	<p>Los procedimientos que se realizan en la Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Recursos Financieros, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Centro de Integración de Informática Médica e Innovación Tecnológica (CIIMEIT) se encuentran alineados a los Manuales de Aplicación General (MAAG's). El CIIMEIT se encuentra en proceso de implementación de la nueva versión del Manual de Administrativo de Aplicación General en Tecnologías de la Información y Comunicación en Seguridad Informática.</p>

<p>27. Cuando se determine que las enajenaciones de bienes a que se refiere el Artículo Décimo Octavo del Decreto, se realicen a través del SAE, se suscribirá en términos de las disposiciones aplicables, un instrumento jurídico entre las Dependencias o Entidades y el SAE, en donde se señalen los términos y condiciones y los requisitos documentales e informativos para la transferencia de los bienes muebles e inmuebles y su enajenación.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b></p>	<p>El Hospital cuenta con bienes improductivos, obsoletos, ociosos o innecesarios, los cuales fueron reacomodados en el Almacén de Tránsito, clasificándolos conforme a su tipo, condición y uso, para facilitar a las áreas técnicas (Mantenimiento, Biomédica e Informática) los trabajos de dictaminación de No Utilidad y propuesta de Destino Final, así como la cuantificación de los que se encuentran en condición de desecho. Esta información será enviada al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para que pueda evaluar la viabilidad de efectuar dicho procedimiento por conducto de esta entidad. Asimismo, se llevará a cabo un proceso de baja de vehículos realizando la integración de la documentación el área de transportes y se presentarán ante el Comité de Bienes para gestionar la baja de las unidades vehiculares no útiles.</p>
<p>32. Para la contratación en materia de TIC, las Dependencias y Entidades deberán realizar un estudio de factibilidad a efecto de determinar la conveniencia de adquirir o arrendar bienes, o bien contratar servicios, según corresponda. El estudio de factibilidad deberá comprender, entre otros, los elementos siguientes:</p> <p>I. El análisis de las contrataciones vigentes y, en su caso, la determinación de la procedencia de su renovación;</p> <p>II. La pertinencia de realizar contrataciones consolidadas;</p> <p>III. En su caso, el impacto que la contratación tendría en materia de seguridad pública o nacional, y</p> <p>IV. Los costos de mantenimiento, soporte y operación que impliquen la contratación, vinculados con el factor de temporalidad más adecuado para determinar la conveniencia de adquirir, arrendar o contratar servicios.</p> <p>Antes de iniciar el procedimiento de contratación, las Dependencias y Entidades deberán presentar al órgano interno de control en la Dependencia o Entidad de que se trate, el estudio de factibilidad a que se refiere el presente numeral, para que emita las sugerencias u observaciones que de manera fundada y motivada considere pertinentes, a más tardar dentro de los 8 días hábiles siguientes a su presentación.</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CIIMEIT</b></p>	<p>El CIIMEIT, cuenta con los estudios de factibilidad en relación con la contratación de servicios de un Ingeniero, así como el arrendamiento del Sistema de Evaluación Digital EDUCATEST.</p>